

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1,25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

**SÉ PUBLICA**  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACIÓN:  
**Casa Provincial  
de Misericordia**

**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.**

*Anunciando el extravío de las guías de circulación que se citan*

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que han sufrido extravío las guías de circulación siguientes:

Serie CCD-1, número 275.429, expedida por la Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de Badajoz, la cual amparaba el transporte de trescientos cerdos desde Olivenza (Badajoz) a Cabezas del Villar (Avila).

Serie CCD-1, número 289.761, expedida por la Inspección Provincial de la Comisaría de Recursos de la Zona Norte (Palencia), y que amparaba el transporte de ochenta cerdos desde Cabezuela de Salvatierra (Salamanca) a la finca «Vatravieso», del término municipal de Olivia de Plasencia (Cáceres).

Serie O-4, número 21.930, expedida por la Delegación Provincial de Asturias (Oviedo), la cual amparaba el transporte de cincuenta kilos de almendra, figurando como consignatario de la misma don Vicente Menéndez.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas, y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 17 de noviembre de 1949.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

**Administración de Propiedades y Contribución Territorial  
de la provincia de Guadalajara**

**CIRCULAR**

Confeccionado el padrón de Edificios y Solares de esta Capital, para el ejercicio de 1950, formado por

esta Administración, por el presente anuncio-circular se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por contribución Urbana de este término municipal, que el expresado documento se halla expuesto al público, por espacio de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el Negociado de Urbana de esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes afectados, que así lo deseen, e interpongan las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho; bien entendido que, en todo caso, estas reclamaciones sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia, pues transcurrido que sea el citado plazo, no será admitida ni atendida ninguna reclamación que se formule.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1949.—El Administrador de Propiedades, Saturnino del Castillo.—Visto bueno.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.  
3103

**SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA**

**Jefatura de Guadalajara**

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, con esta fecha se aprueban las características catastrales del término municipal que a continuación se detalla y cuyo resumen calificativo y clasificativo, es el siguiente:

Cultivos o aprovechamientos	Clases	Superficies Has.
<i>Término municipal de Riofrío del Llano y sus anejos</i>		
Cereal riego eventual.....	1. <sup>a</sup>	3-45-65
Idem ídem ídem.....	2. <sup>a</sup>	16-17-25
Cereal secano.....	1. <sup>a</sup>	35-21-70
Idem ídem.....	2. <sup>a</sup>	49-46-95
Idem ídem.....	3. <sup>a</sup>	460-77-70
Idem ídem.....	4. <sup>a</sup>	758-85-47
Viña.....	Unica.	46-80
Eras.....	Unica.	9-22-40
Arboles de ribera...	Unica.	2-18-55

Prado.....	Unica.	11-06-70
Monte público ...	Esp...	235-00-00
Monte bajo.....	Unica.	149-48-05
Erial a pastos.....	Unica.	2354-67-87
Frutales.....	Unica.	7-15
Nogales .....	Unica.	3-65
Leñas bajas .....	Unica.	31-20
Total imponible.....		4086-45-09
Salinas .....	—	3-63-80
Descuentos.....	—	179-41-11
Superficie total .....		4269-50-00

Este acuerdo es apelable en el plazo de quince días ante la Superioridad, por cualquier propietario interesado, Junta Pericial o Ayuntamiento respectivo.

Guadalajara 3 de Diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Federico Fernández Kuntz.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 3140

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Se halla expuesta en la Administración de Arbitrios establecida en la planta baja de esta Casa Consistorial la matrícula para la exacción de derechos por reconocimiento sanitario de reses lecheras, correspondiente a los trimestres tercero y cuarto del año actual, contra la cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara 5 de Diciembre de 1949.—El Alcalde-Presidente, E. Fluiters. 3152

#### CHECA

##### Subasta de maderas

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Guadalajara y normas fijadas por la Dirección General de Montes, para la enajenación en montes de aprovechamiento de maderas, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120, por el plan forestal concedido, se sacan a subasta los siguientes aprovechamientos:

Primer lote.—«Dehesa Espineda», 150 pinos en pie y con corteza, que cubican 160 metros cúbicos 540 decímetros de pino, grupo 1.º, clase silvestre, por el tipo de tasación mínimo de 57.049'50 pesetas y máximo de 61.642'54 pesetas; certificado a exigir A, B o C, y hora de las once de la mañana del día 29 de Diciembre del año actual. Traviesas a entregar 289.

Segundo lote.—Número 133 del Catálogo, «Dehesa Espineda», 110 pinos en pie y con corteza, que cubican 163 metros cúbicos, grupo 1.º, por el tipo de tasación mínimo de 48.704'94 pesetas y máximo de 52.678'40 pesetas; certificados a exigir A, B o C. Traviesas a entregar 244; la madera es de pino laricio, a las doce horas del día 29 de Diciembre actual.

Las subastas se celebrarán bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento o Notario público, si puede asistir, más un empleado del ramo y la Guardia Civil, si asistiere, y dos hombres buenos.

Los pliegos se admitirán hasta dos horas antes de la apertura de cada lote, todos los días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para poder optar a estas subastas se depositarán los pliegos cerrados y con la póliza de 4'50 pesetas. A estos pliegos acompañará el 5 por 100 de la subasta que desee

solicitar, acreditando haber hecho el ingreso en Arcas municipales.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables; si alguna de las subastas quedase desierta, a los ocho días se celebrará la segunda, en iguales condiciones.

Los pliegos se ajustarán al modelo inserto al final de este anuncio.

Checa 2 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Julián Lozano. 3121

= Modelo de proposición =

Don ..., con certificado A, B o C, que corresponda, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día ... de ... de 1949, para la subasta del aprovechamiento de ... pinos en pie y con corteza, que cubican ... metros cúbicos, en el monte número 133 del Catálogo, perteneciente a la orden de la Dirección General para el grupo de Checa, acompañando la carta de pago o el resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación, se compromete y obliga a cumplir todas las condiciones y ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos, que abonará con arreglo al pliego de condiciones facultativas económico administrativas y presupuesto de gastos del Distrito Forestal y Ayuntamiento, tan pronto sea adjudicada definitivamente y expediente.

(Fecha y firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 78'75 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Alpedroches, Carrascosa de Henares, Casasana, Espinosa de Henares, Fuembellida, Horna, Romanillos de Atienza, Trijueque, Valfermoso de Tajuña y Villacorza, el presupuesto municipal para el año 1950, por quince días.

Anchuela del Campo, Cantalojas, Establés y Muñex, el proyecto de presupuesto municipal para el año 1950, por ocho días.

Hiendelaencina y Robledo de Corpes, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

Yela, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Azuqueca de Henares, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Tendilla, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; los expedientes de transferencia y habilitación de crédito, por quince días.

Almiruete, Muriel y Tamajón, los expedientes de transferencia y suplemento de crédito, por quince días.

El Casar de Talamanca, el presupuesto municipal y el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Valdearenas, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Poveda de la Sierra, los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Barriopedro, Masegoso de Tajuña, Palancares, Setiles, Valderrebollo y Valverde de los Arroyos, el presupuesto municipal y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Torrejón del Rey, los expedientes de transferencia, suplemento y habilitación de crédito y el presupuesto municipal, por quince días.

Huércemes del Cerro y Negredo, el proyecto de presupuesto municipal y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

El Vado, el presupuesto municipal y las cuentas municipales de los años 1947 y 1948, por quince días.

# RECAUDACION DE HACIENDA

## ANUNCIOS PARA LAS SUBASTAS DE INMUEBLES

Don Agapito Escribano Monge, Recaudador de la zona de Cogolludo.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que instruyo por débitos a la Hacienda Pública de los años 1946 y 1947, se ha dictado con fecha 15 de Enero de 1949 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyos actos, presididos por los señores Jueces de Paz, se celebrarán en los locales de los Juzgados respectivos, durante los días y horas que después se indican.

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie		Capitalización de las mismas — Pesetas	Cargas que gravan los inmuebles	Valor para la subasta — Pesetas
			As.	Cs.			
<b>Día 22 de Diciembre de 1949.—CEREZO DE MOHERNANDO.—A las catorce horas</b>							
María García García .....	Rústica ....	Salarejo .....	31	20	486'80		486'80
Lucía Sopeña Castillo .....	»	Monturraman .....	18		219'60		219'60
Ana y Felipe Simón Leal .....	»	Valdeviñas .....	11	20	289'00		289'00
Martina Simón .....	»	Polígono 9, parcela 59 .....	13	60	157'80		157'80
<b>Día 21 de Diciembre.—COGOLLUDO.—A las dieciocho horas</b>							
Saturnino Criado Lozano .....	Rústica ....	El Hoyo .....	44	20	689'60		689'60
Esteban de Frías Notario .....	»	Valdepeñas .....	37	40	608'40		608'40
El mismo .....	»	Idem .....	34	60	583'40		583'40
El mismo .....	»	La Vega .....	39		539'80		539'80
Sebastián García Criado .....	»	C. Cantos .....	13	15	205'20		205'20
Ventura Magro Sopeña .....	»	El Majano .....	18	80	293'20		293'20
Encarnación Palacios Orozco .....	»	Carramiñón .....	27	24	427'40		427'40
Francisco Sanz Ortega .....	»	C. Torre .....	83	20	1399'40		1399'40
El mismo .....	»	Carrascal .....	58	80	1980'20		1980'20
Rafael Simón Ortiz .....	»	Bustar .....	9	50	226'20		226'20
Antonio Zamora Gil .....	»	Américas .....	58	80	917'20		917'20
<b>Día 26 de Diciembre.—ESPINOSA DE HENARES.—A las once horas</b>							
Gregorio Calvo Angón .....	Rústica ....	Noguerillas .....	16	22	538'60		538'60
Eugenio Martínez Martínez .....	»	La Cabezuela .....	2	40	79'60		79'60
Josefina Ramón Cuesta .....	»	Viñas Viejas .....	8	77	335'00		335'00
<b>(Del agregado VALDEANCHETA)</b>							
Carlos Alcorlo Ranz .....	Rústica ....	La Huerta .....	7	19	142'40		142'40
Celedonia Alonso .....	»	Cardenal .....	8	10	86'80		86'80
Doroteo Alonso Zurita .....	»	Dehesa Torre .....	10	18	114'00		114'00
Pablo Blas Moreno .....	»	Tres Arroyos .....	5	12	74'80		74'80
Narciso Blas Arroyo .....	»	Carderol .....	5	40	60'40		60'40
Bernarda García Elvira .....	»	Dehesa Torre .....	30	55	446'20		446'20
Herederos de Matías García .....	»	La Vega .....	2	65	5'40		5'40
Rosario López Cascajero .....	»	El Cubillo .....	26	49	153'60		153'60
Juan de Lucas Simón (menor) .....	»	El Relámpago .....	45	28	661'00		661'00
María Muñoz Lucas .....	»	Valderrena .....	5	29	59'20		59'20
Lucas de la Paz Palancar .....	»	Confesonario .....	2	65	5'40		5'40
Marcelino Sanz de Castro .....	»	Dehesilla .....	2	56	101'60		101'60
El mismo .....	»	Los Huertos .....	5	13	50'60		50'60
El mismo .....	»	Prado .....	2	56	112'20		112'20
El mismo .....	»	Noguerillas .....	7	69	181'40		181'40
El mismo .....	»	Luencarejo .....	16	20	237'80		237'80
El mismo .....	»	El Mojón .....	16	20	237'80		237'80
El mismo .....	»	Idem .....	16	20	157'60		157'60
El mismo .....	»	Idem .....	10	80	22'80		22'80
El mismo .....	»	Valderreña .....	15	87	116'00		116'00
El mismo .....	»	Galleguillos .....	7	95	157'60		157'60
El mismo .....	»	Gabanzal .....	7	95	46'00		46'00
Nicasio Simón Atienza .....	»	El Chaperero .....	7	95	16'00		16'00
Angela Zurita Ayllón .....	»	B. del Cura .....	15	89	32'20		32'20
Herederos de Félix Zurita .....	»						
<b>Día 23 de Diciembre.—FUENCEMILLAN.—A las catorce horas</b>							
José Calvo Alonso .....	Rústica ....	La Cabra .....	11	40	246'20		246'20
Pablo y Félix Castillo .....	»	La Raya .....	36	40	692'00		692'00
Severiano Lucas de la Torre .....	»	C. Guillermo .....	22		475'20		475'20
Diego Sanz Simón .....	»	Valdeconejos .....	19	80	427'60		427'60
Rafael Simón Ortiz .....	»	Carrasquilla .....	11	30	108'40		108'40
Rafael Simón y Juan Arias .....	»	Alares .....	47	80	458'80		458'80

**Día 24 de Diciembre.—MEMBRILLERA.—A las once horas**

Herederos de Bonifacio Andrés..	Rústica....	El Secuello.....	10	70	466'80	466'80
Herederos de Remigio Elvira....	»	La Riailla.....	1	80	230'00	230'00
Agustina García Lozano.....	»	El Navajo.....	11	35	383'60	383'60
Agustín González.....	»	El Sarguey.....	5	18	368'80	368'80
Dámaso Hernando Cruz.....	»	Vega Arriba.....	12	60	426'00	426'00
Eusebio López Fernández... ..	»	Los Pozos.....	2	42	309'40	309'40
Pedro Lozano Alvarez.....	»	Chorrillos.....	53	50	289'00	289'00
Andrés Lozano García.....	»	Castillo.....	12		528'00	528'00
Juana Magro Castilla.....	»	Vega Arriba.....	5	73	123'80	123'80
Sebastián Magro García.....	»	Idem... ..	6	27	212'00	212'00
Patricio Mingo Arquero.....	»	Velilla.....	7	50	2157'00	2157'00
Tomás Pastor Ramos.....	»	Valdrejas.....	26	63	575'20	575'20
Vicente Riofrío Fernández.....	»	Velilla.....	27	72	554'40	554'40
Benito Riofrío Riofrío.....	»	C. Cimera.....	22	35	482'80	482'80
Vicente Tobar González.....	»	Los Trillos.....	7	75	341'00	341'00

**Día 21 de Diciembre.—MONASTERIO.—A las once horas**

Juana Alcorlo Alcorlo.....	Rústica....	Fresneda.....	1	26	71'60	71'60
Gabriela Boyarizo Martínez.....	»	Batán.....	1	26	94'00	94'00
Jacinto Heras Vacas.....	»	Franjas.....	10		33'80	33'80
Genoveva Herrera Gil.....	»	Hoyo.....	4		46'40	46'40
Gregoria Martín Velasco.....	»	Navilla.....	30		101'40	101'40
Julián Quintín Dimas.....	»	Valhondo.....	10	35	202'40	202'40
Sociedad de las Heras.....	»	Heras.....	31	05	1049'40	1049'40
Vecinos de Monasterio.....	»	B. Covatillas.....	3	20	88'80	88'80
Los mismos.....	»	Idem.....	5	17	143'80	143'80

**Día 23 de Diciembre.—MONTARRON.—A las once horas**

Luisa Atienza de la Torre.....	Rústica... .	La Represa.....	7	40	242'20	242'20
Narciso Díaz.....	»	C. Palacio.....	40	65	273'20	273'20
Teófilo Maseda López.....	»	Los Hornos.....	9	20	198'80	198'80
Eleuterio Simón Andrés.....	»	Las Suertes.....	4	70	64'00	64'00
Heliodoro Simón Merino.....	»	La Raya.....	8	95	121'80	121'80
Victoriano Soria Ródenas.....	»	Silos.....	9	20	198'80	198'80
Alejandro Torres García.....	»	La Miera.....	5	60	364'40	364'40

**Día 22 de Diciembre.—TORREBELEÑA.—A las once horas**

Margarita Alaló López.....	Rústica....	Cabeza Mojón.....	34		326'40	326'40
Manuel de Benito Muela.....	»	B. de Silas.....	24		230'40	230'40
El mismo.....	»	Valdehornos.....	21	60	207'40	207'40
Manuel Méndez Cobos.....	»	La Vega.....	8		238'40	238'40
Herederos de León Sacedón.....	»	Idem.....	22	80	679'40	679'40
Matilde Puerta Yela.....	»	El Ardal.....	16		256'80	256'80
Ana y Felipe Simón Leal.....	»	Matalandrés.....	18	40	323'80	323'80
Valentín Torre Santamaría.....	»	O. Joaquina.....	17	20	688'00	688'00
Victoriano del Vado Puerta.....	»	Valdetoba.....	60	80	741'80	741'80

**Día 22 de Diciembre.—EL CUBILLO DE UCEDA.—A las doce horas**

Tomás Blanco del Rey.....	Rústica....	La Maraguía.....	32	40	531'40	531'40
Celedonio Calleja Fajardo.....	»	Las Tapias.....	50	40	403'20	403'20
Herminia Grajal Sanz.....	»	Andacano.....	36	50	551'80	551'80
Manuel García.....	»	Lagunilla.....	24	80	277'80	277'80
Alfonso Pascual.....	»	La Sartén.....	45	60	510'80	510'80
Santiago Pérez Lobo.....	»	Las Tapias.....	34	60	276'80	276'80
Eduvigis Rivas Rabasa.....	»	La Chaparra.....	25	20	282'20	282'20
Hermógenes de Rivas García..	»	Alcornoque.....	22	40	250'80	250'80
Luis de Rivas González.....	»	Las Tapias.....	25	60	204'80	204'80

**CONDICIONES PARA LA SUBASTA**

1.<sup>a</sup> No existiendo títulos de propiedad de los bienes, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cogolludo a 28 de Noviembre de 1949.—El Recaudador, Agapito Escribano.

3086